JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, nueve de junio de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-138

Teniendo en cuenta lo manifestado en el anterior escrito por el curador ad litem designado, se dispone su reelevo y se nombra al doctor RODRIGO BARRERO PASTRANA como curador ad litem de la demandada LADY YOHANA DUARTE CACERES.

Notifíquesele el auto admisorio y córrasele traslado de la demanda en los términos de Decreto 806 de 2020 al correo electrónico rodriabogado@gmail.com. Exhortándolo que tiene 20 días para contestar.

Adviértasele que el cargo es de forzosa aceptación y que en caso de tener justificación para no aceptarlo deberá informarlo de manera inmediata al juzgado aportando la prueba pertinente.

NOTIFIQUESE.